

Embassy of Canada



Ambassade du Canada

Nota No. LIMA-3091

La Embajada de Canadá saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, y tiene el honor de solicitar que a través de su digno intermedio se transmita la carta adjunta dirigida a la señora Diana Carolina Gonzales Delgado, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Congreso de la Republica, de parte del señor Louis Marcotte, Embajador de Canadá, el señor Gavin Cook, Embajador del Reino Unido, y la señora Sabine Bloch, Embajadora de Alemania.

La Embajada de Canadá agradece al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, por la atención que se sirva prestar a la presente y le reitera las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

LIMA, 27 de abril de 2023





Lima, 25 de abril de 2023

N/Ref.: LIMA-3088

Diana Carolina Gonzáles Delgado
Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República del Perú

Estimada Señora:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para destacar la afinidad de valores y objetivos que inspiran el accionar internacional de nuestros países, en especial aquellos vinculados al desarrollo económico y social del Perú, la defensa de la vigencia universal de los derechos humanos, el fortalecimiento del sistema democrático y de la gobernabilidad, y el apoyo al multilateralismo. Como amigos de la democracia en Perú, Alemania, Canadá y el Reino Unido valoran la oportunidad de dialogar con el Congreso sobre temas de interés mutuo.

En este sentido, quisiéramos destacar la situación de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (PIACI - Ley N.º 28736). La Ley N.º 28736 ha sido fruto de un incansable trabajo de los pueblos y las organizaciones indígenas con el Estado para asegurar un régimen especial que tenga como propósito impulsar y priorizar una política de protección y defensa de los derechos de esta población cuyos territorios deben ser intangibles. Ha sido un logro importante y en este aspecto el Perú lidera mundialmente. Sin embargo, recientemente, se propuso el proyecto legislativo N° 3518/2022 que pretende modificar elementos claves y compartimos las preocupaciones expresadas por parte del Ministerio de Cultura, del Ministerio del Ambiente y muchas comunidades indígenas.

La comunidad internacional ha contribuido con el Perú en su lucha contra el cambio climático, mediante proyectos de desarrollo, principalmente en la Amazonía. Canadá ha invertido desde el año 2009 más de 138 millones de dólares canadienses en apoyo a los esfuerzos del Perú para garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Los gobiernos del Perú y de la República Federal de Alemania recientemente han firmado una Alianza estratégica para la protección del clima, así fortaleciendo un compromiso común de muchos años.

La protección de los PIACI es uno de los compromisos asumidos en la Declaración Conjunta de Intención (DCI) para reducir la deforestación en Perú, firmada por Noruega y Alemania en el 2014, extendida por adenda en el 2021 incorporando como socio al Reino Unido y a USAID por Estados Unidos como observador, y corroborada con la Declaración de Pucallpa hace un mes. Además, junto a las inversiones ya realizadas por esos países apoyando el Plan de Implementación de la DCI al 2025, el Reino Unido en Perú tiene en consideración apoyar el fortalecimiento en la gestión de la Reserva Indígena de Kakataibo así como apoyar la estrategia comunicacional del Ministerio de Cultura para la protección y mayor conocimiento sobre la importancia de los PIACI en el Perú.

Reconocemos que ya hubo consulta y que su Comisión ha estado revisando el proyecto de Ley. Sin embargo, estamos preocupados por cómo esta Ley está redactada actualmente. La ley podría ocasionar impactos negativos en el ambiente y en los PIACI que habitan en esas zonas – en lugar de fortalecer el liderazgo del Perú en este ámbito. Al

parecer existe el riesgo de que los cambios propuestos puedan generar consecuencias graves como la invasión de personas externas al territorio y sobreexposición de actividades extractivas – con los problemas asociados a esto, como lo son la deforestación (y un impacto negativo en los ecosistemas), la migración forzada, un aumento de los conflictos entre grupos indígenas y riesgo en la salud de las poblaciones indígenas no contactadas. Según los avisos técnicos del Ministerio de Salud, esta población tiene una alta vulnerabilidad inmunitaria, por lo que un contacto sin los cuidados necesarios, podría representar un peligro latente para su salud.

El Estado peruano ha asumido obligaciones nacionales e internacionales como es el caso del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales que tiene como finalidad garantizar la protección del territorio indígena. Del mismo modo, el Perú tuvo un papel destacado liderando la negociación sobre la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, respaldada por el Perú y que establece el derecho a la libre determinación, así como el derecho a no sufrir asimilación forzada o la destrucción de su cultura. En este sentido, esperamos que el Perú continúe siendo respetuoso de sus compromisos y liderando el mundo en esta materia.

Por estas razones, le agradeceríamos brindarnos una reunión con usted para discutir estas preocupaciones en referencia al proyecto legislativo N° 3518/2022.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente,



Gavin Cook
Embajador del Reino Unido



Sabine Bloch
Embajadora de Alemania



Louis Marcotte
Embajador de Canadá